



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0424

Conforme a las directrices del artículo 301 del C.G.P., téngase en cuenta que los encartados BENEDICTO COLORADO GIRALDO y MARÍA GLORIA SÁENZ DE COLORADO se enteraron de este asunto por conducta concluyente. Lo anterior surtirá efectos desde la notificación del presente proveído.

Secretaría: **verifique** el término con el que cuentan los convocados de marras para replicar la acción. Además, **remítansele** por correo electrónico las copias del traslado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>19/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>87</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP